



## PROGRAMA HORIZONTAL DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN

### SUBPROGRAMA “ORGANIZACIÓN LOCAL DE EVENTOS CIENTÍFICOS”

#### CONVOCATORIA 2017

En el marco del Convenio de Cooperación entre la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional (ASDI) y la Universidad Mayor de San Simón, el Vicerrectorado, a través de la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica, en ejecución del Programa Horizontal de Fomento, hace pública la convocatoria del Subprograma “**Organización local de eventos científicos**”, de acuerdo con las siguientes bases:

#### OBJETIVOS

- Promover una amplia presencia y participación de investigadores de la comunidad científica nacional y en particular la de la UMSS, en espacios de intercambio de experiencias y conocimientos científicos con investigadores reconocidos de otros países.
- Favorecer el conocimiento internacional de los resultados de la investigación realizada en la UMSS.

#### REQUISITOS

- Solo se considerarán las solicitudes presentadas por investigadores de unidades de investigación, que asuman la responsabilidad de garantizar la realización del evento y el cumplimiento de los objetivos del mismo.
- La solicitud debe contar con el aval del responsable de la unidad de investigación a la que pertenece el solicitante y el visto bueno del Instituto de Investigación, o de la instancia superior correspondiente cuando la unidad receptora es el propio Instituto.
- La temática del evento deberá estar relacionada con las prioridades temáticas de investigación de la UMSS.
- El evento debe contar con un “Comité Científico”, integrado por expertos reconocidos internacionalmente, que evalúe las ponencias. Del mismo modo, los conferencistas invitados deben provenir de instituciones académicas reconocidas.
- Cuando la solicitud se refiera a encuentros, reuniones u otra forma de intercambio científico que no impliquen evaluación previa de ponencias, se deberá garantizar la participación de conferencistas o panelistas de prestigio internacional.
- La unidad solicitante no puede haber sido beneficiada con apoyo de éste subprograma para el mismo objeto, en la presente convocatoria.

#### TIEMPO DE DURACIÓN

Los eventos deberán tener una duración mínima de 2 días con al menos 6 horas de trabajo por día, y máxima de 6 días continuos.

#### FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Toda solicitud deberá presentarse **al menos** 42 días antes de la fecha prevista para el inicio del evento

La formalización de las solicitudes se hará en la DICyT, mediante la presentación de carta de solicitud dirigida al Director, acompañada de los siguientes documentos, en un único ejemplar:

- Formulario de solicitud, disponible en la página Web: <http://www.dicyt.umss.edu.bo>.
- Proyecto de organización del evento, Incluir además posters, folletos informativos y otra documentación relativa al evento
- Carta de aval del responsable de la unidad de investigación a la que pertenece el solicitante con el visto bueno del Instituto de Investigación o de la instancia superior correspondiente cuando la unidad organizadora es el propio Instituto
- Nómina y currículum vitae resumido de los miembros del comité científico.
- Nómina y currículum vitae resumido de los conferencistas o panelistas (nacionales y extranjeros).
- Carta de aceptación y disponibilidad de los conferencistas o panelistas para quienes se solicita financiamiento.

**Nota:** Si la solicitud es aprobada por la Comisión de Selección, el responsable de la unidad de investigación deberá tramitar, ante el Honorable Consejo Facultativo respectivo, la autorización de visita del (o de los) profesional(es) invitado(s), además de demostrar que el (o los) profesor(es) cuenta(n) con todos los requisitos de ingreso al País, antes de que la DICyT efectúe cualquier desembolso.

## **SELECCIÓN**

Las solicitudes serán consideradas por la Comisión de Selección del Programa Horizontal de Fomento tomando en cuenta los siguientes elementos:

- Justificación de la realización del evento.
- Número de unidades de investigación involucradas en el evento.
- Currículum Vitae de los profesores invitados.
- Número previsto de participantes.

## **DOTACIÓN PRESUPUESTARIA**

Los recursos aportados por el Programa podrán utilizarse exclusivamente para:

- a) Pasajes, tasas de aeropuerto, gastos de hotel y alimentación durante el viaje y la estadía de conferencistas o panelistas nacionales o extranjeros\*\*
- b) Impresión de afiches y/o folletos informativos
- c) Alquiler de ambiente y equipos audiovisuales

**\*\* Gastos por honorarios, no están contemplados en el financiamiento**

La comisión de selección definirá si se concede apoyo parcial o total y sus decisiones estarán sujetas a normativa interna.

## **OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

Al recibir el apoyo, el investigador que solicita el apoyo se compromete a:

- Garantizar la buena organización y desarrollo del evento

- Liberar de costos de inscripción hasta 5 investigadores seleccionados por la DICyT.
- Si se diera la imposibilidad de contar con la presencia de alguno de los profesores invitados, el investigador responsable deberá comunicar y justificar este hecho antes de la adquisición de pasajes, mediante nota dirigida al director de la DICyT. Si la inasistencia se produce luego de emitidos los pasajes, el responsable del evento cubrirá las multas y los costos que haya provocado.
- Elevar ante la DICyT un informe del evento, en un plazo no mayor a 10 días calendario computable a partir de la culminación del mismo
- Presentar ante la administración de la DICyT, los descargos correspondientes de acuerdo a normativa vigente.
- Presentar en formato electrónico, en un plazo máximo de 10 días desde la conclusión del evento, las exposiciones realizadas por los conferencistas o panelistas invitados.

En caso de incumplimiento de los compromisos señalados, el responsable del evento quedará inhabilitado para solicitar apoyos futuros en el marco del Programa. Además, el incumplimiento dará lugar a la emisión del pliego de cargo correspondiente, de acuerdo con normativa universitaria, para el reembolso de los pagos realizados por el FONDO.

### **VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA**

Las solicitudes sólo podrán presentarse hasta el 14 de Octubre del 2017. Las solicitudes aprobadas deben ejecutarse como máximo hasta el 08 de diciembre con los descargos correspondientes.

### **IMPREVISTOS**

Cualquier situación no contemplada por la presente convocatoria será considerada y resuelta por la Comisión de Selección.

### **LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

Las solicitudes serán entregadas en secretaría de la DICyT, Edificio Multiacadémico, 3er Piso. Calle Jordán final.